

**DECRETO 1558 DE 2014**  
(Septiembre 29)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaria de Participación Ciudadana, solicito mediante oficio con radicado 201400462840, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Dotación de Sedes y organizaciones Sociales para la participación y la integración ciudadana", para la adquisición de un

sitio para que posibilite las condiciones necesarias para el manejo efectivo de las entregas de mercancías a las diferentes organizaciones sociales.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400489616, recibido el 29 de Septiembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

<b>TRASLADOS PRESUPUESTALES</b>							
<b>INVERSIÓN</b>							
						<b>CONTRACRÉDITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
<b>SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>							
Mantenimiento y adecuación de Propiedades Municipales.							
110000114	61200000	23440113	15002.54403.0099	080438		6.000.000	
Dotación de sedes sociales para la participación y la integración ciudadana.							
110000114	61200000	23440211	15002.54407.0099	120214			6.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación